

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-15
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	04/02/2025
		PÁGINA	1 de 4

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA N° 2

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.9144487 del 28 de enero de 2026
CONTRATISTA:	MARINA TORRES FLOREZ
Nit o C.C. No.	63392303
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - PAPSIVI, EN SANTANDER ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	\$22,000,000.00
VALOR ADICIONAL:	\$0.00
VALOR TOTAL:	\$22,000,000.00
ANTICIPO INICIAL:	\$0.00
ANTICIPO ADICIONAL:	\$0.00
ANTICIPO TOTAL:	\$0.00
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	0.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	0.00
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) - MESES
PLAZO ADICIONAL:	
PLAZO TOTAL:	4 MESES

SUPERVISOR:	ANA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ
Acto Administrativo de Supervisión:	18 DE MARZO DE 2026
INTERVENTOR:	
Acto Administrativo de Interventoría:	
FECHA DE INICIACIÓN:	13 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	12/06/2026

SOLO PARA CONVENIOS:	
APORTE ENTIDAD (GOBERNACION):	\$0.00
APORTE OTRAS ENTIDADES:	\$0.00
VALOR TOTAL CONVENIO:	\$0.00

ACTAS DE SUSPENSIÓN

ACTAS DE REINICIO

PRORROGAS:

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:

OFICINA GESTORA: SECRETARÍA DE SALUD



 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-15
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	04/02/2025
		PÁGINA	2 de 4

VALOR A PAGAR:	\$ 5,500,000.00	Cobros realizados: (incluyendo el actual)	N° 2	de	4
----------------	------------------------	--	------	----	---

Periodo de Pago:	Desde: 13/03/2026	Hasta: 12/04/2026
------------------	-------------------	-------------------

No. del RP:	26001980
Fuente del RP:	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL- SALUD (14% LEY 1816 DE 2016)

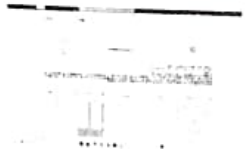
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL / FINAL	N° 2	\$ 5,500,000.00
MENOS APOORTE DE (EJ. MANO DE OBRA DEL XX%)		\$
MENOS AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO XX%		0.00
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA		\$ 5,500,000.00

OBSERVACIONES AL ACTA: (estas observaciones son las digitadas al generar la cuenta desde el Portal de Trámite de cuentas de Guane, cuando tenga una condición atípica en su cuenta).

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
1.	Apoyar las acciones de alistamiento para el proceso de Focalización del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) vigencia 2026 en el municipio asignado, verificando la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internacionales, así como la identificación de sujetos colectivos étnicos en los casos que sea necesario.	Conjuntamente con la Promotora PAPSIVI para el municipio de Betulia se contactó de manera telefónica para agendar la primera visita a las personas suministrada por la focalización de la Promotora en salud.	Formato de Focalización Ciclo 1.
2.	Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial desde la modalidad individual y familiar en los municipios priorizados, según lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social e implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el ministerio de salud y protección social	Realicé atención y cierre de 14 planes de Atención Psicosocial: 12 modalidad familiar y 2 modalidad individual, para un total de 14 planes con 54 personas. Paquetes documentales en carpetas PAPSIVI de Promoción Social. Fecha: del 13 de marzo al 12 de abril de 2026.	Formatos PAP 010, 020 y 030
3.	Realizar semanalmente el cargue de las atenciones psicosociales de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos	Diligencé la matriz con la información correspondiente a las 54 personas del primer ciclo. Actualmente, se está a la espera de la creación del usuario para proceder con el registro de dichas	Matriz para la creación de usuarios Aplicativo PAPSIVI.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-15
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	04/02/2025
		PÁGINA	3 de 4

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
	establecidos en el Programa. Producto: Informe de actividades con soportes de las mismas según lineamientos nacionales. En el registro del aplicativo: http://papsivi.minsalud.gov.co	personas en el aplicativo PAPSIVI. Fecha: del 13 de marzo al 12 de abril de 2026.	
4.	Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa (Documentos: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del Programa y de sistematización, derivaciones cuando sean necesarias).	Realicé la construcción del análisis de contexto del municipio de Betulia, con el propósito de identificar su evolución histórica, caracterizar el contexto social y comprender el entorno en el que se encuentran las personas víctimas del conflicto armado.	Adjunto documento del Análisis de Contexto del Municipio de Betulia.
5.	Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.	Diligencé y entregué el acuerdo de confidencialidad debidamente firmado.	Acuerdo de confidencialidad diligenciado y firmado. Reposa en el Drive de Promoción Social. Se aplica la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud. 
6.	Apoyar el seguimiento a la implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en los actores de salud en los municipios asignados.	DERIVACIONES a atención en salud: solicitud de citas y provisión de medicamentos, portabilidad, cambio de EPS. Fecha: del 13 de marzo al 12 de abril de 2026. Apoyo a la actividad dirigida con profesionales enlaces en salud, Sisbén y Programas sociales de Betulia, así como con Profesional enlace de Unidad de víctimas en reunión con las víctimas en el salón social de tienda Nueva, en seguimiento de las remisiones enviadas con Ficha PAP 040. Víctimas preguntan – instituciones responden, el 14 de marzo de 2026.	1) Formato PAP 040, en el cual se realizó seguimiento de su gestión y efectividad. 2) Ficha Técnica de actividad del 14 de marzo de 2026
7.	Apoyar las actividades requeridas por el Grupo de Promoción Social para adelantar lineamientos, circulares, oficios y acciones conducentes al cumplimiento de lo establecido en la ley 1448 de 2011, así como respuesta a las sentencias, órdenes judiciales y otros requerimientos.	Realicé y envié Plan de trabajo y cronograma de actividades del 13 de marzo al 12 de abril de 2026. Respondí correo electrónico al Enlace de Víctimas del Municipio de Betulia, con informe de avances de la ejecución de la atención psicosocial y atención integral a víctimas del conflicto armado, hasta el momento. Fecha: 26 de marzo 2026	Plan de Trabajo de actividades  Cronograma de actividades  Correo enviado el 26 de marzo de 2026.

 República de Colombia Gobierno de Cundinamarca	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-15
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	04/02/2025
		PÁGINA	4 de 4

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS

NOTA: Inserte las filas necesarias de acuerdo a sus actividades contractuales.

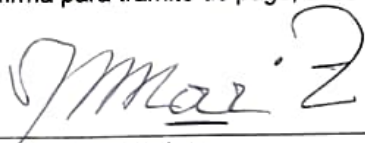
ENTRADA DE ALMACEN – SI APLICA			
(Recuerde que todo contrato o convenio que incluya suministro de bienes debe tener el soporte de la entrada)			
Fecha:	dd-mm-aaaa	No. Entrada:	##
Valor:	\$000		
Observaciones:			

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: En calidad de Contratista declaro bajo la gravedad de juramento, que las planillas y soportes adjuntos, cargados en el Secop, corresponden al pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para gestionar el pago del periodo. (Recuerde que, las normas que regulan la retención en la fuente en materia tributaria y deducción de dichos aportes no han sido objeto de modificación, por lo tanto, si requiere bajar la base de retención en la fuente, las planillas deberán corresponder al periodo cobrado).

TIPO DE APOORTE	DETALLE	MES 1	MES 2
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	03-2026	mm-aaaa
	Fecha de pago	09-04-2026	dd-mm-aaaa
	N° de Planilla	37014677	XXXXX
	Ingreso Base de Cotización	\$2.200.000	\$0
	Valor cotizado	\$275.600	\$0
	EPS	SURA EPS	Entidad EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	03-2026	mm-aaaa
	Fecha de pago	09-04-2026	dd-mm-aaaa
	N° de Planilla	37014677	XXXXX
	Ingreso Base de Cotización	\$2.200.000	\$0
	Valor cotizado	\$352.800	\$0
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES	Entidad ARL
APORTE A R.L.	Periodo de cotización	03-2026	mm-aaaa
	Fecha de pago	09-04-2026	dd-mm-aaaa
	N° de Planilla	37014677	XXXXX
	Ingreso Base de Cotización	\$2.200.000	\$0
	Valor cotizado	\$53.800	\$0
	A.R.L.	POSITIVA	Entidad ARL
PARAFISCALES	SENA	Entidad SENA	Entidad SENA
	I.C.B.F.	Entidad ICBF	Entidad ICBF
	Caja de Compensación	Entidad Cajas	Entidad Cajas
VALOR TOTAL PAGADO		\$682.200	\$0

Recuerde que si su planilla fue pagada fuera de los plazos establecidos los valores a registrar corresponden al total pagado incluyendo la mora.

Se firma para tramite de pago, a los 15 días del mes de abril de 2026


Firma del Contratista
NOMBRE: MARINA TORRES FLOREZ
IDENTIFICACION No: 63392303
CORREO: Martofez@gmail.com
TELEFONO DE CONTACTO: 3223060201

 República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2016
		PÁGINA	2 de 2

ANEXOS: Formato de registro de focalización que se trabajó en conjunto con la Promotora PAPSIVI.

En constancia firma:

σ_{max} Z

MARINA TORRES FLÓREZ

INFORME PRODUCTO 2
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.9144487

FECHA: 13 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2026

ACTIVIDAD GENERAL: Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial desde la modalidad individual y familiar en los municipios priorizados, según lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social

PRODUCTO: Realicé y cerré 12 planes PAPSIVI familiares y 2 individuales para un total de 14 planes de atención, los cuales suman 54 personas, correspondientes al primer ciclo de atención en el municipio de Betulia. Revisados por supervisión en físico y aprobados.

Fecha: del 13 de marzo al 12 de abril de 2026

[illegible]

República de Colombia  Gobernación de Santander	INFORME	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2016
		PÁGINA	3 de 2

ANEXOS: Fichas PAP, 10, 30 y 20 diligenciadas en los 14 planes de atención Psicosocial, paquetes documentales por cada plan que reposan en el archivo de Promoción social.

En constancia firma:



MARINA TORRES FLÓREZ

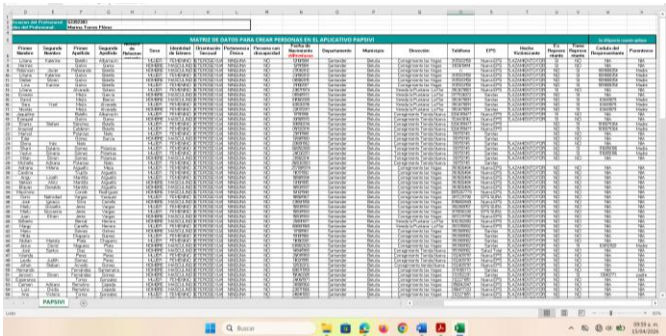
INFORME PRODUCTO 3
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.9144487

FECHA: 13 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2026

ACTIVIDAD GENERAL: Realizar semanalmente el cargue de las atenciones psicosociales de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa. **Producto:** Informe de actividades con soportes de las mismas según lineamientos nacionales. En el registro del aplicativo: <http://papsivi.minsalud.gov.co>

PRODUCTO: Diligenció la matriz con la información correspondiente a las 54 personas del primer ciclo. A la fecha de este informe, se está a la espera de la creación del usuario para proceder con el registro de dichas personas en el aplicativo PAPSIVI.

Fecha: del 13 de marzo al 12 de abril de 2026. **Fecha: del 13 de marzo al 12 de abril de 2026.**



ANEXOS: Matriz para la creación de usuarios Aplicativo PAPSIVI diligenciada para el Ciclo 1. La cual se halla en el Drive de Promoción Social.

En constancia firma:



MARINA TORRES FLÓREZ



República de Colombia  Gobernación de Santander	INFORME	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2016
		PÁGINA	4 de 2

INFORME PRODUCTO 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.9144487

FECHA: 13 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2026

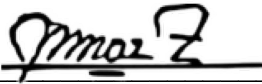
ACTIVIDAD GENERAL: Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa (Documentos: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del Programa y de sistematización, derivaciones cuando sean necesarias).

PRODUCTO: Realicé la construcción del análisis de contexto del municipio de Betulia, con el propósito de identificar su evolución histórica, caracterizar el contexto social y comprender el entorno en el que se encuentran las personas víctimas del conflicto armado.
Fecha: del 13 de marzo al 12 de abril de 2026.



ANEXOS: Análisis de Contexto del Municipio de Betulia, Santander, el cual se halla en el Drive de Promoción Social.

En constancia firma:



MARINA TORRES FLÓREZ



República de Colombia  GOBERNACIÓN DE SANTANDER	INFORME	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2016
		PÁGINA	5 de 2

INFORME PRODUCTO 5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.9144487

FECHA: 13 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2026

ACTIVIDAD GENERAL: Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.

PRODUCTO: Realicé acuerdo de confidencialidad escrito y firmado. Fecha: 13 de febrero de 2026 y se ha guardado la confidencialidad en el proceso de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado del municipio de Betulia. Fecha: del 13 de marzo al 12 de abril de 2026

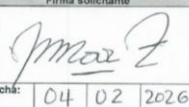


Acuerdo individual para uso del aplicativo PAPSIVI del
Ministerio de Salud y Protección Social

CONCURRENCIA.

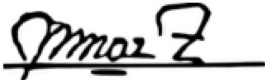
Datos del solicitante

Perfil	
☐	Asesor psicosocial / asesor de gestión / administrativo / técnico información
☒	Profesional psicosocial
☐	Promotor/a de salud PAPSIVI
☐	Técnico/a sistemas

Nombres		Apellidos	
MARINA		TORRES FLÓREZ	
Cédula	Teléfono	Correo electrónico	
633923033223060201		martorresaj@gmail.com	
Departamento		Municipio	
Santander		Betulia	
Cargo	Fecha inicio de contrato	Fecha de terminación del contrato	
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	30/01/2026	20/06/26	
Entidad contratante		Firma solicitante	
☒ Ministerio de Salud y Protección Social			
☒ Secretaría de salud / Dirección de Salud / Unidad Administrativa de Salud / Instituto Departamental de Salud			
☐ Empresa Social del Estado			
☐ Entidad Sin Animo de Lucro / Operador		Fecha: 04 02 2026	
Nombre del supervisor		Correo electrónico del jefe inmediato	
ANA PATRICIA GONZÁLEZ GOMEZ		PAPSIVISalud@Santander.gov.co	

ANEXOS: Formato de acuerdo de confidencialidad diligenciado y firmado, entregado a en la oficina de Promoción Social. Reposa en el Drive de la Oficina de Promoción Social.

En constancia firma:



MARINA TORRES FLÓREZ

INFORME PRODUCTO 6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.9144487

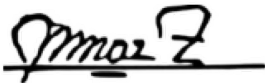
FECHA: 13 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2026



República de Colombia  Gobernación de Santander	INFORME	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2016
		PÁGINA	7 de 2

ANEXOS: Ficha Técnica realizada en formato de gestión documental, que reposa en el Drive de Promoción Social.

En constancia firma:



MARINA TORRES FLÓREZ

INFORME PRODUCTO 7

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.9144487

FECHA: 13 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2026

ACTIVIDAD GENERAL: Apoyar las actividades requeridas por el Grupo de Promoción Social para adelantar lineamientos, circulares, oficios y acciones conducentes al cumplimiento de lo establecido en la ley 1448 de 2011, así como respuesta a las sentencias, órdenes judiciales y otros requerimientos.

PRODUCTO: Realicé y envié Plan de trabajo de las actividades. **Fecha:** 13 de marzo de 2026.

República de Colombia



Gobernación de Santander

PLAN DE ACTIVIDADES

CÓDIGO

MI-GS-RG-804

VERSIÓN

0

FECHA DE APROBACIÓN

06/09/2023

PÁGINA

1 de 3

CONTRATISTA: MARINA TORRES FLÓREZ

PERIODO: DEL 13 DE FEBRERO AL 12 DE JUNIO DE 2026

NÚMERO DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.9144487 DEL SECOP

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ANA PATRICIA GÓNZALEZ

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – PAPSIVI, EN SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

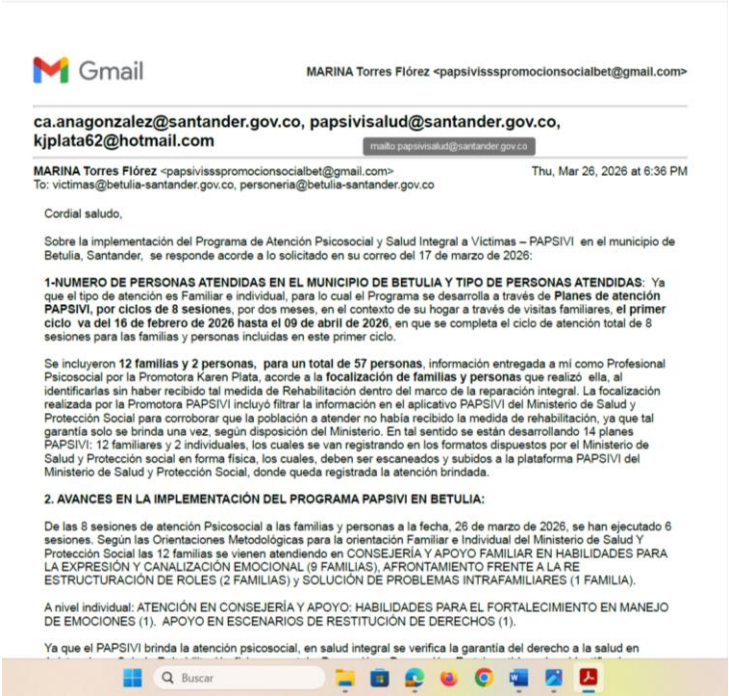
Nº	ACTIVIDAD	PRODUCTO	ANEXO	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Apoyar las acciones de alistamiento para el proceso de Focalización del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) vigencia 2026 en el municipio asignado, verificando la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internacionales, así como la identificación de sujetos colectivos étnicos en los casos de víctimas indígenas.	Informe de actividades con soporte de las mismas según lineamientos nacionales.	1. Cronograma de Actividades																				

IAJO PSICOSOCIAL (1) (1) (1) 4511 caracteres (valor aproximado).

Concentración

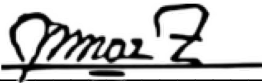


República de Colombia  Gobernación de Santander	INFORME	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2016
		PÁGINA	9 de 2



ANEXOS: Correo Electrónico de respuesta, el cual se halla en archivo PDF en el Drive de Promoción Social.

En constancia firma:



MARINA TORRES FLÓREZ





ANÁLISIS DE CONTEXTO DEL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER

1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Betulia se ubica en el centro occidente del departamento de Santander, aproximadamente a 90 Kms. de Bucaramanga. Limita al sur occidente con el municipio de San Vicente de Chucurí, al sur y sur oriente con el municipio de Zapatoca y al norte y noro tiene con el municipio de Girón. El Censo de 2018 registró una población de 5230 habitantes. Se integra por superficies planas y montañosas que van desde 100 hasta 2.100 metros sobre el nivel del mar; así como climas variados desde cálidos lluviosos (Valle del Sogamoso y llanura del Río Magdalena), hasta fríos (zonas altas de la Serranía de los Yariques).

Cuenta con diversidad natural como hermosas cascadas, quebradas, cuevas, caminos para actividades, senderismo, cementerios indígenas, miradores y paisajes. Goza de riqueza arqueológica, potreros y pastos naturales. Es conocida popularmente como “La Niña Blanca de Santander”.

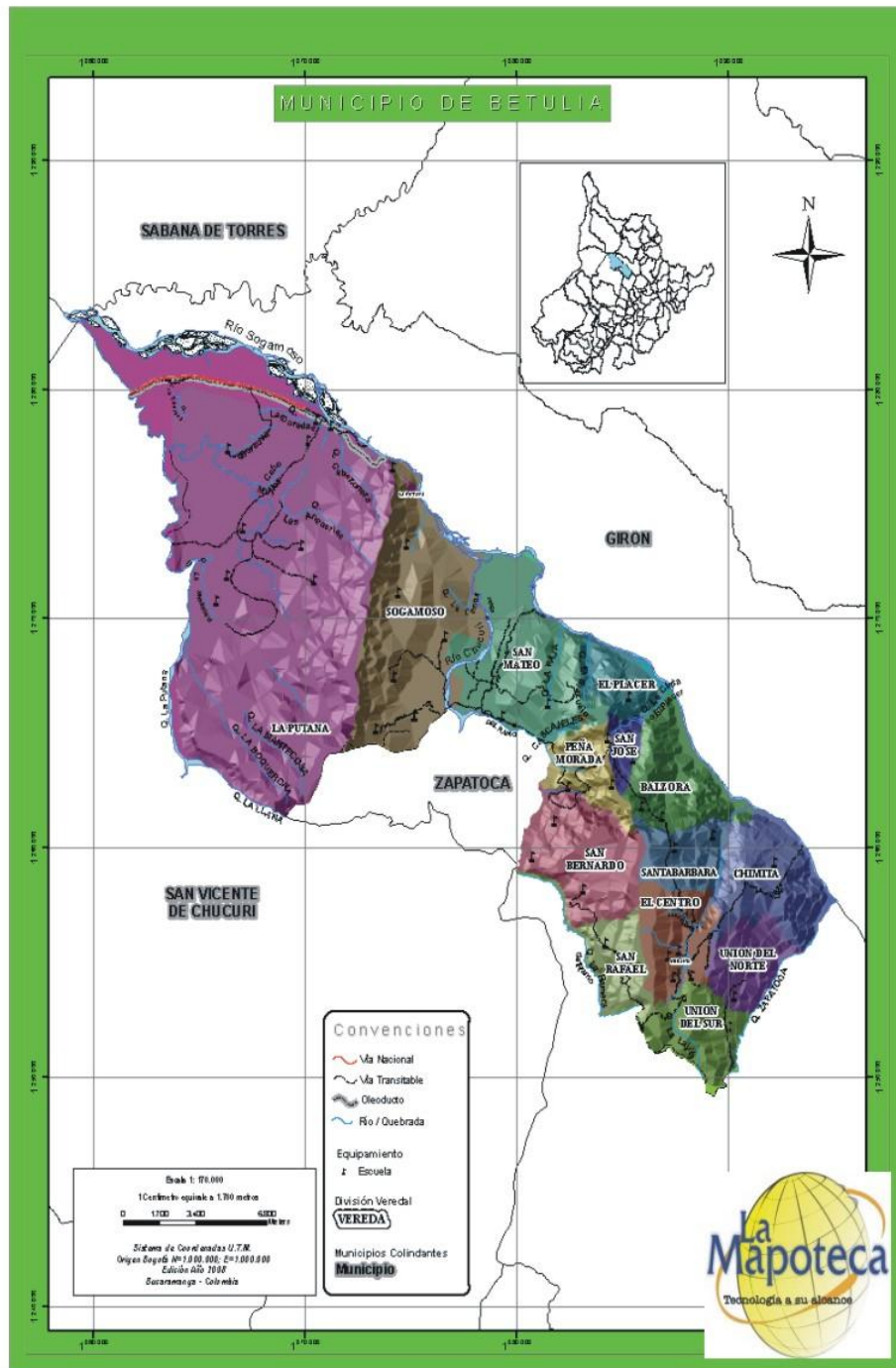
Su economía gira en torno a la agricultura (café, frutales, plátano, yuca y frijol) y la ganadería. Según textos académicos de la ESAP, el municipio en 2023 experimenta pobreza multidimensional del más del 40% en que carecen de servicios básicos de salud, educación, vivienda, agua potable y saneamiento. Así mismo ha experimentado aumento en la criminalidad lo que ha aumentado la inseguridad y temor en la población.

Según el Plan de Desarrollo vigente 2024-2027, sus objetivos centrales son: mejorar la calidad de vida de la población, reducir la pobreza y promover la participación ciudadana.

Culturalmente, Betulia hace parte del Magdalena Medio, especialmente por las características rurales (zonas ubicadas en el Valle del Magdalena y en los valles de los ríos Chucurí y Sogamoso) pero su realidad urbana difiere mucho de dicha zona, al igual que su idiosincrasia, ligada más a los andes santandereanos. Hay entonces marcadas diferencias culturales entre su zona rural occidental y su zona urbana, y rural oriental. El índice de analfabetismo en 2018 era del 91,44%.



2. MAPA DEL MUNICIPIO DE BETULIA



Fuente: Atlas de Santander en línea (feb 2026)



En la división político administrativa, el municipio tiene bajo su jurisdicción la cabecera municipal de 21 grados centígrados y tres centros poblados: El Peaje, Tienda Nueva y La Playa. Para llegar al municipio

3. DINÁMICA DEL CONFLICTO ARMADO Y SUS VÍCTIMAS

Víctima: se consideran víctimas, para los efectos de la ley 1448/2011, la cual fue modificada por la Ley 2421 de 2024, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Según el Registro Único de Víctimas en Colombia se registran.

3.1. HISTÓRICO DE HECHOS VICTIMIZANTES OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE BETULIA:

El Municipio de Betulia Santander ha tenido que afrontar diversos momentos de violencia tanto en el área rural como en el área urbana, aproximadamente desde 1990. Según datos de la Unidad para las Víctimas actualmente el municipio tiene 817 personas entre modalidad receptora y expulsora.

De igual forma, el municipio de Betulia ha recibido y sigue recibiendo día a día Población en Situación de Desplazamiento en su mayoría de los municipios de la costa Caribe. La mayoría de la población desplazada se encuentra ubicada en las zonas rurales con mayor concentración en el Centro Poblado La Putana, ubicada en el sector bajo vía a Barrancabermeja.

El municipio de Betulia ha tenido tres tomas por parte de las guerrillas de las FARC –EP y del ELN desde la década de los 90, quienes con su actuar delictivo ingresaron con armas convencionales y no convencionales y destruyeron los alrededores de la estación de Policía ubicada en el centro del casco urbano, averiando las viviendas y locales comerciales; generando con ello desplazamientos intraurbanos pues todas las personas que vivían o tenían sus negocios al contorno de la estación de policía debieron trasladarse a las zonas periféricas del pueblo para salvaguardar la integridad de sus familias. Igualmente, como consecuencia de dichas tomas gran parte de la población se desplazó a otros municipios.

En la vigencia de 1991 hubo un nuevo ataque terrorista por parte del ELN, en la vía que conduce al Colegio Integrado Nuestra Señora de Lourdes, mientras miembros de la Fuerza Policiva y Comunidad en General participaban de un encuentro deportivo en la institución.

En la misma vigencia tres meses después se presentó el ataque por parte del ELN miembros del grupo armado FARC-EP iniciaron un hostigamiento en contra de la estación



de policía y 4 meses después ocurre un tercer ataque siendo secuestrados tres miembros de la Fuerza pública. En el año de 1995 es asesinado en límites entre Betulia y Zapatoca un Honorable concejal del municipio de Zapatoca.

Las Autodefensas Unidas de Colombia incursionaron en el municipio lo cual profundizó y afianzó más el conflicto generador de desplazamiento, quienes sembraron el terror mediante la desaparición forzada, masacres, extorsiones y amenazas que llevó a que los habitantes que habían sobrellevado la presión de las Guerrillas y que aun residían en el municipio tuvieran que dejarlo todo para proteger su integridad.

En la vigencia 2000 fue secuestrado uno de los miembros de la comitiva del entonces candidato a la Asamblea Rafael Serrano Prada, por parte al parecer del grupo Autodefensas Unidas de Colombia, en predios del Sector Aguamieluda de la Vereda La Putana.

Así mismo en las veredas de Sogamoso y Tienda Nueva han sido allanados laboratorios y sustancias requeridas para el procesamiento de Cocaína, así como, caletas con artefactos explosivos. Hoy en día, mantienen su presencia en el territorio los grupos armados sembrando el terror y forzando el desplazamiento de las comunidades predominantemente rurales.

Al visitar el sector bajo del municipio llamado "La Putana" se refiere por sus pobladores en aspecto de orden público "muy tranquilo". Se observa que la Policía Nacional tiene un puesto y que en forma periódica realizan retenes de motocicletas y vehículos buscando garantizar el orden público. Cuenta con clima cálido en las partes más altas y caliente en la vía que conduce de Bucaramanga a Barrancabermeja, su temperatura oscila entre 25 y 30 grados centígrados durante todo el año Su economía se basa en la agricultura y la ganadería. La vereda está rodeada por el río Sogamoso, que facilita la agricultura, así mismo tiene sectores de minería.

Gran parte de las familias sufrió desplazamiento de sectores rurales de otros municipios de Santander y otros departamentos en que perdieron sus tierras, ganado, cultivo, negocios, así como familiares asesinados o sufrieron maltratos. La economía de las víctimas del conflicto armado se mueve en la informalidad, desempeñando oficios como jornales, oficios varios, ventas de comida, pescado, aguacate, frutas que ubican en el lado de la vía principal que va de Bucaramanga a Barrancabermeja; despinchadero de llantas de motocicletas, moto taxi, cuidado esporádico de niños, cultivos de pancoger. Pocas familias cuentan con ofertas laborales que les garanticen ingresos estables, Una de las familias tiene contrato de prestación de servicios de la Alcaldía de Betulia. Sus viviendas en un 80% son de tabla y zinc, en que esperan la garantía de la reparación integral para hacerlas de material.

De los 14 planes del PAPSIVI, se hallaron en el Sector la Flor, 4 familias que vienen reubicadas por la Unidad de Restitución de Tierras de la Vereda Tambo Quemado del municipio de Rionegro, Santander, quienes tienen su parcela y casa de su propiedad, lo cual les beneficia para su proceso de restablecimiento integral.



3.2. REPARACIÓN INTEGRAL

Las personas reconocidas en el marco de la ley 1448/2011, la cual fue modificada por la Ley 2421 de 2024, pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y/o reparación integral, la cual es un conjunto de medidas (indemnización, rehabilitación, satisfacción, restitución y garantías de no repetición, que buscan compensar a las víctimas de violaciones a los derechos humanos o del conflicto armado, buscando reconstruir su proyecto de vida y dignidad. Abarca dimensiones materiales, morales y simbólicas.

Componentes clave de la reparación integral: las medidas que componen la reparación integral son: Restitución, Indemnización, Rehabilitación, Satisfacción y Garantías de no repetición. La Ley 1448 de 2011 permitió crear un andamiaje institucional encargado de llevar a cabo la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas. Específicamente el Ministerio de Salud y Protección Social tiene la obligación de brindar la medida de Rehabilitación, la cual consiste en atención médica, psicológica y social para mitigar y sanar los dolores físicos y emocionales que causó la guerra. Es de anotar que la reparación integral no es solo monetaria, pues busca mejorar el Goce Efectivo de los derechos de las víctimas. Para garantizar la rehabilitación se realiza a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas -PAPSIVI-.

3.2.1. PAPSIVI:

Este programa es liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual consiste en una estrategia integral para mitigar el sufrimiento emocional, físico y mental de las víctimas del conflicto armado en Colombia. Busca la reparación integral mediante la atención Psicosocial y salud mental a nivel individual, familiar y comunitario.

El programa hace parte del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas dando respuesta a las medidas de rehabilitación en el marco de la reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia que se instituyó por la Ley 1448 de 2011, Artículo 137. Este Programa es implementado por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de la Salud y Protección Social y comenzó en las zonas con mayor presencia de víctimas en acuerdo con la Secretaría de Salud de Santander, Oficina de Promoción Social.

El PAPSIVI es un conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias que le permite a los diferentes actores atender los impactos psicosociales y los daños en la salud física y mental de las víctimas ocasionados por o en relación con el conflicto armado, en los ámbitos individual, familiar y comunitario (incluido en éste los sujetos de reparación colectiva), con el fin de mitigar su sufrimiento emocional, contribuir a la recuperación física y mental y a la reconstrucción del tejido social en sus comunidades.

Consta de dos (2) grandes componentes: la atención psicosocial y la atención integral en salud; el primero se centra en el daño y las afectaciones psicosociales y el segundo en la salud física y mental. Ambos componentes están orientados a superar las afectaciones en



salud y psicosociales relacionadas con el hecho victimizante. (Decreto 4800 de 2011, Artículo 164.) A su vez, el programa cuenta con cuatro estrategias transversales: coordinación nación – territorio, seguimiento y monitoreo, participación de las víctimas del conflicto armado y desarrollo del talento humano. Lo anterior, acorde a lo definido en el artículo 137 de la Ley 1448 de 2011, en donde se le otorga la competencia en la materia a este Ministerio. A continuación se presenta la perspectiva del Ministerio del programa en el siguiente esquema:



Ministerio de Salud y Protección Social



El programa está siendo implementado desde la Oficina de Promoción Social de la Secretaría de Salud de Santander, en el cual hay en el primer mes del primer ciclo los siguientes hallazgos:

- Primer ciclo de atención: 12 familias y 2 individuales: 54 personas.
- 100% de las atenciones son en el sector rural de la parte baja del municipio de Betulia en los corregimientos, Las Vegas, Tienda Nueva, Vereda La Putana sector La Flor.
- Acorde a las Orientaciones Metodológicas del Ministerio de Salud y Protección Social, de los 12 planes PAPSIVI modalidad Familiar se atiende el 100% en el Nivel: Atención en Consejería y Apoyo Emocional con el Tema: Habilidades para la



Expresión y Canalización Emocional y 2 en Afrontamiento Frente a la Re estructuración de Roles.

- De los 2 planes PAPSIVI modalidad Individual se atienden los dos en el Nivel: Atención en Consejería/Apoyo, con temas: uno en Apoyo en Escenarios de Restitución de Derechos, y otro en Habilidades para el Fortalecimiento del Manejo Emocional.

Este primer ciclo se atiende desde el 16 de febrero hasta el 06 de abril de 2026. El segundo ciclo se proyecta desde el 13 de abril a junio 06 de 2026.

BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Salud y Protección Social (2018) Orientaciones Metodológicas para la Atención Individual. Volumen 2. Bogotá. En disco.

Ministerio de Salud y Protección Social (2018) Orientaciones Metodológicas para la Atención Familiar. Volumen 3. Bogotá. En disco.

Municipio de Betulia (2024) Plan de Desarrollo Municipal “Betulia Avanza” 2024-2027. Betulia. En disco.

Función Pública (2011) Ley 1448 de 2011. En línea: [Ley 1448 de 2011 - Gestor Normativo - Función Pública](#)

Función Pública (2024) Ley 2421 de 2024. Congreso de la República. En Línea: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=250056>.

Elaborado por:

MARINA TORRES FLÓREZ

Profesional Psicosocial PAPSIVI- Municipio de Betulia

República de Colombia  Gobernación de Santander	FICHA TECNICA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	CÓDIGO	MI-GS-RG-579
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	23/03/2022
		PÁGINA	1 de 3

FICHA TECNICA	
1.Hora:	2 PM
2.Fecha de realización:	Marzo 14 de 2026
3.Participantes:	Profesionales enlaces de Salud, Sisbén, Programas Sociales de Betulia y profesional enlace de la Unidad para las Víctimas.
5.Lugar:	Salón Comunal del Corregimiento de Tienda Nueva, Betulia, Parte Baja.
6.Tema:	Respuesta a las Víctimas del conflicto armado sobre las remisiones Formato PAP040.

7. Desarrollo de la actividad	
La profesional Promotora PAPSIVI, Karen PLata, gestionó la presencia de las profesionales enlaces de Salud, Sisbén y Programas Sociales de la parte baja del municipio de Betulia, así como con la profesional enlace de la Unidad para las Víctimas para la parte baja del municipio, con el fin de realizar encuentro con las víctimas que tienen remisión con el Formato PAP040 a estos servicios y programas, buscando que las instituciones den respuesta directa a sus derechos. A las dos de la tarde las profesionales hicieron pesencia, así como gran parte de las familias y personas que tienen remisiones con el Formato PAP040. La profesional Psicosocial del PAPSIVI para el municipio de Betulia, Marina Torres Flórez, lideró el espacio proponiendo un orden de trabajo conjunto para que todas las inquietudes planteadas por las víctimas fueran siendo resueltas, y a la vez generando acuerdos y compromisos.	
8.Objetivos	9.Actividades planeadas
Apoyar el seguimiento a la implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en los actores de salud en el municipio de Betulia, a través del seguimiento de las remisiones con el Formato PAP040, en favor de las victimas del conflicto armado, frente a las instituciones garantes de derechos en Salud integral y otros derechos. 2. Facilitar el acceso a los derechos en salud integral a las víctimas del municipio de Betulia, así como a los de reparación integral, adulto mayor y ayuda humanitaria.	1) Explicación de la dinámica para el desarrollo de la actividad por parte de la Profesional Psicosocial PAPSIVI. 2) Intervención del Enlace de Salud, Sisbén y Programas Sociales de la parte baja del municipio de Betulia 3) Intervención del Enlace de la Unidad de Víctimas de la parte baja del municipio de Betulia 4) Seguimiento a los PAP 040 de las víctimas presentes y que no fueron con el fin de preguntar directamente a las profesionales, sobre en qué van las gestiones, dificultades y soluciones inmediatas, respuestas a las inquietudes de las víctimas. 5) Generación de acuerdos y compromisos por parte de las profesionales enlaces y las víctimas para hacer exitosas y rápidas las gestiones para el acceso a los derechos de las víctimas..

10. Evidencias: (Registro Fotográfico, máximo 3 fotos representativas



11.Resumen de aspectos relevantes de la actividad:

1. Se evidenció que, por cumplir ciertos lineamientos institucionales se embotellan las gestiones en beneficio de las víctimas, ya que pudiéndose realizar directamente las gestiones con los enlaces, primero se debe enviar al municipio de Betulia en el Centro Poblado, de dónde se demoran las gestiones, pues se debe esperar el correo de esta oficina para los enlaces que están en la parte baja, indicándoles hacer actuar, lo cual hace más dispendioso el acceso a los derechos, con consecuencias negativas para las víctimas, como demoras excesivas, por ejemplo una portabilidad que podría ser de un día para otro, se evidenció 20 días ó más de demora.
2. Así mismo, se toma por costumbre enviar correos u oficios en que las instituciones se toman el tiempo máximo para dar respuesta, pudiéndose realizar gestiones más sencillas, como ir directamente a las oficinas a realizar las gestiones, acompañamientos o apoyos a las víctimas para que puedan tener éxito en la gestión a sus derechos. Es el caso de las víctimas Marlene Díaz Sandoval quien sufre de Diabetes Tipo 2, y requiere una portabilidad rápida, así como la consecución de una cita con medicina general, ya que no le están dando los medicamentos que requieren por que supuestamente están descontinuados, y la usuaria requiere que la EPS Famisanar le resuelva la situación.

Así mismo, la señora Liliana Alvarado, la EPS Sanitas le autorizó la histerectomía hace más de 6 meses, el anestesiólogo la vio hace más de dos meses, sin embargo el Hospital Internacional no le ha prestado el servicio, por lo cual requiere que la EPS le resuelva la situación.

Siendo casos en que puede estar en riesgo la salud y vida de las usuarias, se observa excesivas demoras en las gestiones en que se tranquilizan por que se ajustan a los tiempos legales, pero no se sensibilizan en la necesidad de las víctimas, pudiendo haber acciones que serían más ágiles desde los principios de oportunidad en la garantía del derecho a la salud, lo cual permite deducir que el protocolo en salud integral no se cumple, pues las excesivas demoras en las gestiones ante el incumplimiento del protocolo en salud integral para las víctimas no se cumple máxime si es con enfoque psicosocial, puesto que se pone en riesgo la salud y la vida de las personas. Se evidencia más el afán de comunicar o hacer una solicitud, la cual puede esperar los 15 días que se tienen para responder. ‘pues el funcionario cumple los términos”, sin que importe lo prioritario que es la garantía del derecho a la salud con oportunidad, dentro de la dinámica de la ruta poniendo en riesgo de la salud y la vida.

En tal sentido la profesional Psicosocial expuso y solicitó a las instituciones de forma muy respetuosa tener en cuenta los principios básicos de la garantía al derecho en salud acorde al protocolo de atención en salud integral con enfoque psicosocial para las víctimas del conflicto armado. De la misma manera a la Unidad de Víctimas, propender por generar la garantía del derecho a la información de las víctimas sobre sus procesos de reparación administrativa o sus solicitudes de ayuda humanitaria. De la misma manera se solicitó al enlace de programas sociales tener en cuenta las víctimas del conflicto armado adultas mayores para brindarles prioridad en el acceso a los derechos, que la ley les reconoce e indica se les brinde por parte de las instituciones del Estado Colombiano.

Por su parte las profesionales enlaces se comprometieron a agilizar más las respuestas a las víctimas, invitando a algunas de ellas ir a sus oficinas para ayudarles con códigos telefónicos que en ocasiones el trámite virtual pide para la portabilidad, por ejemplo. Así mismo la profesional enlace de la Unidad de Víctimas manifestó su disposición para atenderles en la oficina y solicitarles información sobre sus solicitudes de reparación, de ayuda humanitaria y de retorno y reubicaciones.

12.Conclusiones:

- 1) Se aclararon dudas de las víctimas en relación a su gestión en torno al PAP 040 y se acordó mayor celeridad en las gestiones por parte de los enlaces institucionales, así como que los usuarios participen más en facilitar las gestiones.
- 2) Se evidenció que las víctimas del conflicto armado, no tienen la suficiente destreza para la virtualidad que las instituciones están implementando, por lo cual abandonan las gestiones por frustración. Por ello se requiere que los enlaces o actores institucionales tengan en cuenta esto para facilitar el acceso a los derechos de las víctimas, derribando esta barrera. Por ejemplo, el trámite de portabilidad.

- 3) Otra de las barreras es la falta de información en que las instituciones suelen caer hacia las víctimas, pues, si la víctima no acude, pregunta o gestiona la institución no le informa o le facilita gestión a sus derechos.
- 4) Otra barrera es que las EPS colocan teléfonos o whatsapp para la solicitud de citas médicas, pero no son funcionales porque o no responden, o las cambian constantemente sin que los usuarios lo sepan, por lo cual se quedan insistiendo a través del medio inicialmente aportado.
- 5) Estas barreras en salud como en la garantía de otros derechos genera una revictimización de las personas y familias, pues como una de ellas afirmó: “no sabe uno que es más doloroso si lo que le pasó a uno con la violencia o el desinterés de las instituciones ante las situaciones en que uno se queda gestione y gestione sin resultados...eso da desgane y se siente uno como burlado...”
- 6) En el espacio que se generó de encuentro de algunas instituciones con las víctimas, se observó mayor conformidad de las víctimas al sentirse escuchadas y que sus derechos tienen un poco más de atención. En tal sentido se agradeció a las profesionales enlaces y se les recomendó facilitar el acceso a los derechos a las víctimas del conflicto armado con oportunidad y priorización acorde a lo que la ley les confiere.

MARINA TORRES FLÓREZ
Contratista

Hora: 2 PM

Tema/Actividad: ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO A LOS PAPOUROS DEL PAISVIVEN EN UNO EN LAZAS SANJO, SAGEN, ADULTO MAYOR, UNIDAD DEV/CIHAS - VICTIMAS DE LA GUERRA

Convenciones:
Concepto **NO-BIARRAZO**: No se percibe masculino ni femenino. Curso de vida: Diferenciar según corresponda la edad. **Discapacidad**: FALTA? Múltiple (M). Talla Baja (TB). Visual (V). Audición (A). Cognitiva (C). Campesina, Carcelaria, Víctimas del conflicto armado, excombatientes, reinsertados, reincorporados. Comunidad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
Raza/Color (Raza): MAPP. Diferenciar según corresponda (Negro/a/N-Afrodescendientes/A-Raíces(R)) / Paequeños(P). **LBGTQ**: Lesbianas, Gay, Bisexual, Transsexual, Intersexual). **OSOD** (Orientación sexual e identidad de género diversa). Migrantes. Otros: Extranjero y Cultural. Arteses: gestores culturales, otros.

Tratamiento de Datos Personales: La información suministrada en el siguiente formulario será utilizada por la entidad para el manejo y gestión del evento y no será transferida con ningún tercero de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012

Fecha: MAR 20 14 DE 2026

Hora: 7 PM

Provincia: VARIGUIES

Municipio: BETULIA

Fecha: MAR 20 14 DE 2026

Hora: 7 PM

Objetivo: Apoyar el seguimiento a la aplicación del protocolo de atención en salud integral a víctimas con enfoque psicosocial.

Tema/Actividad: ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO A LOS PAPOCHO, EN REVOLUCIÓN COLOMBIANAS, SALUD, SISEN, ADULTO MAYOR Y VULNERABILIDAD DE VICTIMAS Y VICTIMAS DE BATALLA

Conceptos NO-BIMARRIO: No se percibe masculinidad ni femineidad. Curso de vida. Dilemas según corresponda a edad. Discapacidad. Fases(F). Múltiple (M). Tala Rasa (T). Visual (V). Audible (A). Cognitiva (C). Carácter. Víctima de conflicto armado, incertidumbre, hostigamiento, persecuciones. Comunidad de. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Idioma. BICOM (S): bicult. Dilemas según corresponda (Negro/Afrodescendencia), Raza(es) (R) / Patoqueño(P). LGBTQI (L: Lesbianas, G: Gay, B: Bisexual, T: Transsexual, Intersexual). OSOD (O: Origen(es) sexual y étnica de pleno derecho; M: Migración; O: Ocio; E: Empleo y Cultura; A: Artes; g: gustos; c: creencias; otros).

Tratamiento de Datos Personales: La información suministrada en el siguiente formulario será utilizada por la entidad para el manejo y gestión del evento y no será transferida con ningún tercero de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2011.



PLAN DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	MI-GS-RG-804
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	06/09/2023
PÁGINA	1 de 3

CONTRATISTA: MARINA TORRES FLÓREZ

PERÍODO: DEL 13 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2026

NÚMERO DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.9144487 DEL SECOP

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ANA PATRICIA GÓNZALEZ

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – PAPSIVI-, EN SANTANDER ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	ANEXO	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Apoyar las acciones de alistamiento para el proceso de Focalización del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) vigencia 2026 en el municipio asignado, verificando la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internacionales, así como la identificación de sujetos colectivos étnicos en los casos que sea necesario.	Conjuntamente con la Promotora PAPSIVI para el municipio de Betulia se contactó de manera telefónica para agendar la primera visita a las personas suministrada por la focalización de la Promotora en salud.	Formato de Focalización Ciclo 1.																				
2	Brindar la atención psicosocial en el marco las orientaciones	Realizar atención y cierre de 14 planes de Atención Psicosocial: 12 modalidad familiar y 2 modalidad individual, para un total de 14 planes con 57 personas.	Formatos PAP 010, 020 y 030																				

CRONOGRAMA DE TRABAJO -MARINA TORRES FLÓREZ- MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER

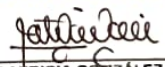
CÓDIGO	ES-SIG-RG-115
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	26/11/2024
PÁGINA	1 DE 1

PROCESO	CONTRATO C01.PCCNTR.3144487 - PSICOSOCIAL PAPSIVI	SECRETARIA U OFICINA	PROMOCIÓN SOCIAL
FECHA CREACION	13 de febrero de 2026	FECHA DE ACTUALIZA	12 de abril de 2026

■ Programado
 ■ Ejecutado
 ■ Reprogramado

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENE				FEB				MAR				ABR				MAY				JUN				JUL				AGO				SEP				OCT				NOV				DIC				OBSERVACIONES
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4													
Apoyar las acciones de alistamiento para el proceso de Focalización del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) vigencia 2026 en el municipio asignado, verificando la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de menciones nacionales e internacionales, así como la identificación de sujetos colectivos étnicos en los casos que sea necesario. Producto: Informe de actividades con soportes de las mismas según lineamientos nacionales.	Marina Torres Flórez y Equipo Promoción Social																																																	
Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial desde la modalidad individual y familiar en los municipios priorizados, según lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social.	Marina Torres Flórez y Equipo Promoción Social																																																	
Realizar semanalmente el cargue de las atenciones psicosociales de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa	Marina Torres Flórez y Equipo Promoción Social																																																En espera de Usuario y Censo del aplicativo PAPSIVI para poder cargar semanalmente las atenciones psicosociales en el aplicativo.	
Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa (Documentos: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del Programa y de Sistematización, derivaciones cuando sean necesarias).	Marina Torres Flórez y Equipo Promoción Social																																																	
Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud. -Acta de confidencialidad.	Marina Torres Flórez y Equipo Promoción Social																																																	
Apoyar el seguimiento a la implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección en los sectores de salud en los municipios asignados	Marina Torres Flórez y Equipo Promoción Social																																																	
Apoyar las actividades requeridas en el Grupo de Promoción Social para adelantar lineamientos, circulares, oficios y acciones conducentes al cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 de 2011, así como respuesta a las sentencias, órdenes judiciales y otros requerimientos	Marina Torres Flórez y Equipo Promoción Social																																																	


 Contratista: **MARINA TORRES FLÓREZ**


 Supervisora: **ANA PATRICIA GÓNZALEZ GÓMEZ**

República de Colombia  Gobernación de Santander	FICHA TECNICA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	CÓDIGO	MI-GS-RG-579
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	23/03/2022
		PÁGINA	1 de 3

FICHA TECNICA	
1.Hora:	2 PM
2.Fecha de realización:	Marzo 14 de 2026
3.Participantes:	Profesionales enlaces de Salud, Sisbén, Programas Sociales de Betulia y profesional enlace de la Unidad para las Víctimas.
5.Lugar:	Salón Comunal del Corregimiento de Tienda Nueva, Betulia, Parte Baja.
6.Tema:	Respuesta a las Víctimas del conflicto armado sobre las remisiones Formato PAP040.

7. Desarrollo de la actividad	
La profesional Promotora PAPSIVI, Karen PLata, gestionó la presencia de las profesionales enlaces de Salud, Sisbén y Programas Sociales de la parte baja del municipio de Betulia, así como con la profesional enlace de la Unidad para las Víctimas para la parte baja del municipio, con el fin de realizar encuentro con las víctimas que tienen remisión con el Formato PAP040 a estos servicios y programas, buscando que las instituciones den respuesta directa a sus derechos. A las dos de la tarde las profesionales hicieron pesencia, así como gran parte de las familias y personas que tienen remisiones con el Formato PAP040. La profesional Psicosocial del PAPSIVI para el municipio de Betulia, Marina Torres Flórez, lideró el espacio proponiendo un orden de trabajo conjunto para que todas las inquietudes planteadas por las víctimas fueran siendo resueltas, y a la vez generando acuerdos y compromisos.	
8.Objetivos	9.Actividades planeadas
Apoyar el seguimiento a la implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en los actores de salud en el municipio de Betulia, a través del seguimiento de las remisiones con el Formato PAP040, en favor de las victimas del conflicto armado, frente a las instituciones garantes de derechos en Salud integral y otros derechos. 2. Facilitar el acceso a los derechos en salud integral a las víctimas del municipio de Betulia, así como a los de reparación integral, adulto mayor y ayuda humanitaria.	1) Explicación de la dinámica para el desarrollo de la actividad por parte de la Profesional Psicosocial PAPSIVI. 2) Intervención del Enlace de Salud, Sisbén y Programas Sociales de la parte baja del municipio de Betulia 3) Intervención del Enlace de la Unidad de Víctimas de la parte baja del municipio de Betulia 4) Seguimiento a los PAP 040 de las víctimas presentes y que no fueron con el fin de preguntar directamente a las profesionales, sobre en qué van las gestiones, dificultades y soluciones inmediatas, respuestas a las inquietudes de las víctimas. 5) Generación de acuerdos y compromisos por parte de las profesionales enlaces y las víctimas para hacer exitosas y rápidas las gestiones para el acceso a los derechos de las víctimas..

10. Evidencias: (Registro Fotográfico, máximo 3 fotos representativas



11.Resumen de aspectos relevantes de la actividad:

1. Se evidenció que, por cumplir ciertos lineamientos institucionales se embotellan las gestiones en beneficio de las víctimas, ya que pudiéndose realizar directamente las gestiones con los enlaces, primero se debe enviar al municipio de Betulia en el Centro Poblado, de dónde se demoran las gestiones, pues se debe esperar el correo de esta oficina para los enlaces que están en la parte baja, indicándoles hacer actuar, lo cual hace más dispendioso el acceso a los derechos, con consecuencias negativas para las víctimas, como demoras excesivas, por ejemplo una portabilidad que podría ser de un día para otro, se evidenció 20 días ó más de demora.
2. Así mismo, se toma por costumbre enviar correos u oficios en que las instituciones se toman el tiempo máximo para dar respuesta, pudiéndose realizar gestiones más sencillas, como ir directamente a las oficinas a realizar las gestiones, acompañamientos o apoyos a las víctimas para que puedan tener éxito en la gestión a sus derechos. Es el caso de las víctimas Marlene Díaz Sandoval quien sufre de Diabetes Tipo 2, y requiere una portabilidad rápida, así como la consecución de una cita con medicina general, ya que no le están dando los medicamentos que requieren por que supuestamente están descontinuados, y la usuaria requiere que la EPS Famisanar le resuelva la situación.

Así mismo, la señora Liliana Alvarado, la EPS Sanitas le autorizó la histerectomía hace más de 6 meses, el anestesiólogo la vio hace más de dos meses, sin embargo el Hospital Internacional no le ha prestado el servicio, por lo cual requiere que la EPS le resuelva la situación.

Siendo casos en que puede estar en riesgo la salud y vida de las usuarias, se observa excesivas demoras en las gestiones en que se tranquilizan por que se ajustan a los tiempos legales, pero no se sensibilizan en la necesidad de las víctimas, pudiendo haber acciones que serían más ágiles desde los principios de oportunidad en la garantía del derecho a la salud, lo cual permite deducir que el protocolo en salud integral no se cumple, pues las excesivas demoras en las gestiones ante el incumplimiento del protocolo en salud integral para las víctimas no se cumple máxime si es con enfoque psicosocial, puesto que se pone en riesgo la salud y la vida de las personas. Se evidencia más el afán de comunicar o hacer una solicitud, la cual puede esperar los 15 días que se tienen para responder. ‘pues el funcionario cumple los términos”, sin que importe lo prioritario que es la garantía del derecho a la salud con oportunidad, dentro de la dinámica de la ruta poniendo en riesgo de la salud y la vida.

En tal sentido la profesional Psicosocial expuso y solicitó a las instituciones de forma muy respetuosa tener en cuenta los principios básicos de la garantía al derecho en salud acorde al protocolo de atención en salud integral con enfoque psicosocial para las víctimas del conflicto armado. De la misma manera a la Unidad de Víctimas, propender por generar la garantía del derecho a la información de las víctimas sobre sus procesos de reparación administrativa o sus solicitudes de ayuda humanitaria. De la misma manera se solicitó al enlace de programas sociales tener en cuenta las víctimas del conflicto armado adultas mayores para brindarles prioridad en el acceso a los derechos, que la ley les reconoce e indica se les brinde por parte de las instituciones del Estado Colombiano.

Por su parte las profesionales enlaces se comprometieron a agilizar más las respuestas a las víctimas, invitando a algunas de ellas ir a sus oficinas para ayudarles con códigos telefónicos que en ocasiones el trámite virtual pide para la portabilidad, por ejemplo. Así mismo la profesional enlace de la Unidad de Víctimas manifestó su disposición para atenderles en la oficina y solicitarles información sobre sus solicitudes de reparación, de ayuda humanitaria y de retorno y reubicaciones.

12.Conclusiones:

- 1) Se aclararon dudas de las víctimas en relación a su gestión en torno al PAP 040 y se acordó mayor celeridad en las gestiones por parte de los enlaces institucionales, así como que los usuarios participen más en facilitar las gestiones.
- 2) Se evidenció que las víctimas del conflicto armado, no tienen la suficiente destreza para la virtualidad que las instituciones están implementando, por lo cual abandonan las gestiones por frustración. Por ello se requiere que los enlaces o actores institucionales tengan en cuenta esto para facilitar el acceso a los derechos de las víctimas, derribando esta barrera. Por ejemplo, el trámite de portabilidad.

- 3) Otra de las barreras es la falta de información en que las instituciones suelen caer hacia las víctimas, pues, si la víctima no acude, pregunta o gestiona la institución no le informa o le facilita gestión a sus derechos.
- 4) Otra barrera es que las EPS colocan teléfonos o whatsapp para la solicitud de citas médicas, pero no son funcionales porque o no responden, o las cambian constantemente sin que los usuarios lo sepan, por lo cual se quedan insistiendo a través del medio inicialmente aportado.
- 5) Estas barreras en salud como en la garantía de otros derechos genera una revictimización de las personas y familias, pues como una de ellas afirmó: “no sabe uno que es más doloroso si lo que le pasó a uno con la violencia o el desinterés de las instituciones ante las situaciones en que uno se queda gestione y gestione sin resultados...eso da desgane y se siente uno como burlado...”
- 6) En el espacio que se generó de encuentro de algunas instituciones con las víctimas, se observó mayor conformidad de las víctimas al sentirse escuchadas y que sus derechos tienen un poco más de atención. En tal sentido se agradeció a las profesionales enlaces y se les recomendó facilitar el acceso a los derechos a las víctimas del conflicto armado con oportunidad y priorización acorde a lo que la ley les confiere.

MARINA TORRES FLÓREZ
Contratista



MARINA Torres Flórez <papsivisspromocionsocialbet@gmail.com>

ca.anagonzalez@santander.gov.co, papsivisalud@santander.gov.co,
kjplata62@hotmail.com

MARINA Torres Flórez <papsivisspromocionsocialbet@gmail.com>

Thu, Mar 26, 2026 at 6:36 PM

To: victimas@betulia-santander.gov.co, personeria@betulia-santander.gov.co

Cordial saludo,

Sobre la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI en el municipio de Betulia, Santander, se responde acorde a lo solicitado en su correo del 17 de marzo de 2026:

1-NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL MUNICIPIO DE BETULIA Y TIPO DE PERSONAS ATENDIDAS: Ya que el tipo de atención es Familiar e individual, para lo cual el Programa se desarrolla a través de **Planes de atención PAPSIVI, por ciclos de 8 sesiones**, por dos meses, en el contexto de su hogar a través de visitas familiares, **el primer ciclo va del 16 de febrero de 2026 hasta el 09 de abril de 2026**, en que se completa el ciclo de atención total de 8 sesiones para las familias y personas incluidas en este primer ciclo.

Se incluyeron **12 familias y 2 personas, para un total de 57 personas**, información entregada a mí como Profesional Psicosocial por la Promotora Karen Plata, acorde a la **focalización de familias y personas** que realizó ella, al identificarlas sin haber recibido tal medida de Rehabilitación dentro del marco de la reparación integral. La focalización realizada por la Promotora PAPSIVI incluyó filtrar la información en el aplicativo PAPSIVI del Ministerio de Salud y Protección Social para corroborar que la población a atender no había recibido la medida de rehabilitación, ya que tal garantía solo se brinda una vez, según disposición del Ministerio. En tal sentido se están desarrollando 14 planes PAPSIVI: 12 familiares y 2 individuales, los cuales se van registrando en los formatos dispuestos por el Ministerio de Salud y Protección social en forma física, los cuales, deben ser escaneados y subidos a la plataforma PAPSIVI del Ministerio de Salud y Protección Social, donde queda registrada la atención brindada.

2. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PAPSIVI EN BETULIA:

De las 8 sesiones de atención Psicosocial a las familias y personas a la fecha, 26 de marzo de 2026, se han ejecutado 6 sesiones. Según las Orientaciones Metodológicas para la orientación Familiar e Individual del Ministerio de Salud Y Protección Social las 12 familias se vienen atendiendo en **CONSEJERÍA Y APOYO FAMILIAR EN HABILIDADES PARA LA EXPRESIÓN Y CANALIZACIÓN EMOCIONAL (9 FAMILIAS), AFRONTAMIENTO FRENTE A LA RE ESTRUCTURACIÓN DE ROLES (2 FAMILIAS) y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS INTRAFAMILIARES (1 FAMILIA).**

A nivel individual: **ATENCIÓN EN CONSEJERÍA Y APOYO: HABILIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO EN MANEJO DE EMOCIONES (1). APOYO EN ESCENARIOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS (1).**

Ya que el PAPSIVI brinda la atención psicosocial, en salud integral se verifica la garantía del derecho a la salud en Asistencia en Salud, Rehabilitación física y mental y Promoción y Prevención- En tal sentido se han identificado aspectos por garantizar para lo cual se realizaron Remisiones (formato PAP40) al sistema de salud y acorde al Protocolo de Atención en Salud Integral. Así mismo durante las sesiones se han identificado inquietudes de las familias y personas en que se hallan expectantes y en gran parte de los casos por garantías pendientes de otros programas. En tal sentido se adjunta el siguiente cuadro informativo, el cual se solicita, se tenga en cuenta para el apoyo y acompañamiento en la gestión por garantías en torno a los derechos de estas familias y personas:

1	PAP 40: REMISIONES DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA SOLICITAR GARANTÍA DE DERECHOS EN SALUD Y OTROS DERECHOS			
2	FUENTE: IDENTIFICACIÓN EN LA SESIONES PAPSIVI DEL 16 DE FEB AL 26 DE MARZO DE 2026			
3	PROFESIONAL PSICOSOCIAL PAPSIVI MUNICIPIO DE BETULIA: MARINA TORRES FLÓREZ			
4				
5	NOMBRE	DULA /DOC	UBICACIÓN	TÉLEFONO
6				ASUNTO DE REMISION
7	Liliana Alvarado Solano	63443073	Vereda la Putana Sector la Flor	3.16E+03
8				A Unidad de Víctimas: Ayuda humanitaria EPS SANITAS -HOSPITAL INTERNACIONAL- PERSONERÍA DE BETULIA. La señora tiene autorizada por la EPS SANITAS hace 5 meses para una histerectomía, que el prestador del servicio Hospital Internacional no le ha brindado porque el médico no tiene agenda. La señora manifiesta sentirse muy mal con excesivos sangrados estando en riesgo su salud y vida.
9	Marisol Polanías Nieto	111658186	Correg Tienda Nueva	3187517275
10				A Personería de Betulia: Desea montar tutela para solicitar EPS SANITAS vísticos para ella y su hijo Sharit Dulayni quienes tienen afectada una de sus vistas, para estar yendo a control a Bucaramanga al Oftalmólogo. No cuentan con los recursos para ello. A Enlace de Salud Betulia Vereda la Putana para incluir a su hijo de 14 años YERLIS SILVANA GÓMEZ POLANÍAS de 14 años T.I. 1036233072 en su núcleo familiar EPS A Enlace de Salud Betulia Vereda la Putana para solicitar que la señora Gloria Inés Nieto (Madre de Marisol) adulta mayor de 72 años, cc63463554 sea incluida en EPS SANITAS, y, se le tramite el certificado de discapacidad por invalidez.
11				A Unidad de Víctimas: la sra. Solicita se le brinde información del estado actual del estado de reparación (indemnización) y la ayuda humanitaria de restablecimiento
12	Marlene Díaz Sandoval	28156867	Vereda la Putana Sector la Flor	3.17E+03
13	Jaqueline Albarraón Botello	1010075364	Tienda Nueva	3204353477
14	Abraham Romero Alvarado	13838576	Vereda la Putana Sector la	3182222719
15	Miguel Alberto Polanco Narvaez	3195732	Vereda la Putana Sector la	3188503583
16	Mario Gómez Gelvez	13643438	Correg Las Vegas	3153903182
17				

3.DIFICULTADES Y LIMITACIONES IDENTIFICADAS:

1. La demora en darle solución a casos prioritarios en salud como el de la señora Liliana Alvarado y el de la señora Marlene Díaz, poniendo en riesgo su salud y vida.
2. Falta brindar mayor prioridad a las víctimas del conflicto armado para acceso a las gestiones para garantía de sus derechos, ya que viven en sector rural, y gran parte de las familias tienen su situación socio económica muy desfavorable, no cuentan con los recursos para trasladarse a Bucaramanga ni al área urbana de Betulia para hacer sus gestiones.
3. Las familias y personas atendidas en los 14 planes PAPSIVI, muestran inconformidad y alta expectativa por recibir la indemnización, pues piensan que ello sería un solivio para su situación socio económica desfavorable. De la misma forma quienes tienen solicitudes de restitución de tierras desean terrenos propios para cultivar y trabajar, así como que se les restituya o compense por sus pérdidas en ocasión del conflicto armado del que fueron víctimas.
Para ello se sugiere amablemente al municipio realizar gestiones con la Unidad de Víctimas para que vayan a la zona y les brinden información actualizada sobre cómo van sus solicitudes, de igual manera con la Unidad de Restitución de Tierras y se mire la posibilidad de agilizarles la garantía y restablecimiento de sus derechos.
4. Viviendas en tabla, lata y plástico en gran parte: Se sugiere amablemente al municipio en la medida de lo posible favorecer las víctimas de la zona baja de Betulia Vereda La Putana, Las Vegas y Tienda Nueva con mejoramientos de vivienda y proyectos productivos y generación de ingresos.
4. **ACCIONES PROYECTADAS:** desde la fecha a abril 09 de 2026, se espera terminar el primer ciclo PAPSIVI con los 14 planes en curso.

Comenzar un segundo ciclo en la misma zona, ya que la Promotora PAPSIVI indica que tiene focalizada más familias y personas suficientes para empezar un ciclo nuevo con nueva población- Este ciclo nuevo se proyecta del 13 de abril al

05 de junio de 2026. Ya que para esta fecha se termina el tiempo proyectado para el municipio de Betulia con este Programa.

Sin otro particular, y si se requiere alguna claridad sobre alguna duda en la información suministrada, se pueden comunicar a mi contacto telefónico al 3223060201, a través del cual estaré gustosa de brindar las aclaraciones.

Cordialmente,

MARINA TORRES FLÓREZ

Profesional Psicosocial PAPSIVI para Betulia. Contratista

Celular WhatsApp: 3223060201

Oficina de Promoción Social - Secretaría de Salud de Santander



RAZÓN SOCIAL :	MARINA TORRES FLOREZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-63392303
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	IND 02
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-04-09
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-06
FECHA DE PAGO:	2026-04-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	37014677
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37014677
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	1	\$ 2.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600	\$ 275.000	\$ 275.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 2.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 800	\$ 352.000	\$ 352.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 2.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 53.600	\$ 53.800
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 1.600	\$ 680.600	\$ 682.200

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/05/2026
----------------------------------	------------

	CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (aplica solo para Personas Naturales)	CÓDIGO	AP-GF-RG-171
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	03/02/2026
		PÁGINA	1 de 2

Yo, Marina Torres Florez identificado(a) con Cédula de ciudadanía No 63392303 contratista del Departamento de Santander mediante contrato de prestación de servicios, manifiesto bajo la gravedad de juramento, para efectos de la aplicación de la retención en la fuente, que:

1. Condición de declarante del Impuesto sobre la Renta

Para la **vigencia fiscal 2025**, manifiesto que soy declarante del Impuesto sobre la Renta y Complementario, de conformidad con la normativa tributaria vigente:

☒ SÍ ☐ NO

2. Uso de costos y deducciones

Indique si hará uso de costos y deducciones asociados a los pagos o abonos en cuenta por concepto de **honorarios** o por **compensación por servicios personales**, originados en el contrato suscrito con el Departamento de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016:

☒ SÍ ☐ NO

Observación: Señor(a) Contratista, tenga en cuenta que de su respuesta depende la aplicación de la retención en la fuente, de la siguiente manera:

- **SÍ:** Le será aplicada la retención en la fuente conforme a lo establecido en el **artículo 392 del Estatuto Tributario Nacional**, correspondiente a honorarios o servicios, según el caso.
- **NO:** Le será aplicada la retención en la fuente de conformidad con el **artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional**, según la tabla de retención para ingresos laborales.

Para la **depuración de la retención en la fuente**, conforme a lo establecido en el **artículo 383 del Estatuto Tributario**, manifiesto que anexo certificación de los siguientes conceptos (si aplica):

- Intereses por crédito de vivienda o leasing habitacional ☐
- Medicina prepagada o póliza de salud ☐
- Cuentas AFC ☐

Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de 2012, manifiesto que **tengo personas dependientes**:

☐ SÍ ☒ NO

(En caso afirmativo, deberá anexar los documentos que acrediten el vínculo de dependencia, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario).

Solicito que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la legalmente establecida, equivalente, al porcentaje de: _____ %

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Soy extranjero residente en Colombia: SÍ ☐ NO ☒
- Soy responsable del Régimen Simple de Tributación – RST (Artículo 903 y siguientes del Estatuto Tributario): SÍ ☐ NO ☒
- Soy responsable de IVA: SÍ ☐ NO ☒
- Soy Facturador electrónico: SÍ ☐ NO ☒



 República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (aplica solo para Personas Naturales)	CÓDIGO	AP-GF-RG-171
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	03/02/2026
		PÁGINA	2 de 2

INFORMACIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PARA LA PRESENTE CUENTA MANIFIESTO QUE LAS ACTIVIDADES SE EJECUTARON EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

a). MUNICIPIO	b). ACTIVIDAD ECONOMICA DIAN		c). ACTIVIDAD ECONOMICA MUNICIPAL		d). VALOR COBRADO
(DONDE EJECUTA SUS ACTIVIDADES)	CODIGO CIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	CODIGO CIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	EN ESTA CUENTA
BETULIA	7020	Actividades de consultoría de gestión	7020	Actividades de consultoría de gestión	5,500,000.00

NOTA: Inserte las filas necesarias de acuerdo a sus actividades contractuales.

- a) Relacione el municipio o los municipios en los cuales se ejecutaron las actividades contractuales.
- b) Relacione el código de la Actividad Económica DIAN (CIU), conforme a la información registrada en su RUT, el cual deberá guardar relación directa con el objeto contractual.
- c) Relacione el código de la Actividad Económica Municipal correspondiente al Impuesto de Industria y Comercio (ICA), de acuerdo con la normatividad vigente o el registro realizado en cada municipio.
- d) Relacione el valor correspondiente al presente cobro.

Nota: Para los contratos cuya ejecución se haya realizado en más de un municipio, el valor del presente cobro deberá distribuirse de manera proporcional, de acuerdo con los porcentajes de ejecución en cada uno de ellos.

Se expide en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de abril de 2026

Firma del Contratista:

Nombre:

C.C. NO.

CORREO ELECTRONICO:

TELEFONO DE

CONTACTO:

MARINA TORRES FLOREZ

63392303

Martofez@gmail.com

3223060201

Nota: Tenga en cuenta que este documento debe anexarse con cada cuenta radicada y es requisito indispensable para su trámite.

	CARTA	CÓDIGO VERSIÓN FECHA DE APROBACIÓN PÁGINA	AP-ALRG-110 17 11/04/2024 1 de 1
---	--------------	--	---

Bucaramanga 15 días de abril del 2026

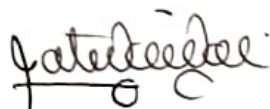
Directora
NUY PAOLA QUINTERO QUINTERO
 Directora de apoyo jurídico de contratación y procesos sancionatorios
 Secretaria de Salud Departamental

Asunto : Documentos soporte al contrato de prestación de servicios profesionales
CO1.PCCNTR.9144487 del 28 de enero de 2026

Cordial saludo.

En atención al asunto de referencia me permito enviar los siguientes documentos del contrato **CO1.PCCNTR.9144487 del 28 de enero de 2026** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - PAPSIVI, EN SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** a nombre del contratista **MARINA TORRES FLOREZ**

- INFORME DE SUPERVISION 2
- INFORME DE CONTRATISTA 2
- EVIDENCIAS
- PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL
- CERTIFICADO TRIBUTARIO



ANA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ

Supersivor

CO1.PCCNTR.9144487 del 28 de enero de 2026